TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:

Área de Gestión Pedagógica / Especialista en Educación responsable de Meta 071

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Contratación de facilitador en temas de educación pedagógica para desarrollar actividades extracurriculares de comprensión lectora Nivel Primaria

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del presente servicio permitirá contar con facilitadores idóneos para desarrollar actividades extracurriculares de comprensión lectora en el marco de la estrategia de refuerzo escolar con estudiantes de tercer y cuarto grado de primaria que se encuentran en nivel inicio y proceso en la competencia Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna considerando algunas orientaciones de la RVM N° 094–2025-MINEDU, que regula la Estrategia Refuerzo escolar, en dos (02) institución educativa de la jurisdicción.

V°B°

Firmado digitalmente por CASTILLO RODRIGUEZ Maruja Jeannette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2026 16:29:14 -05:00

4. ACTIVIDAD OPERATIVA VINCULADA AL POI:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
C0057 Gestión administrativa locación de servicios realizada por persona natural	**FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA**

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar actividades extracurriculares de comprensión lectora en el marco de la estrategia refuerzo escolar con estudiantes de tercer y cuarto grado de primaria que se encuentran en nivel inicio y proceso de IIEE del ámbito de la UGEL 01 El Porvenir.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERFIL:

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- El postor deberá ser una persona natural.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- El postor deberá contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- El postor deberá contar con Recibo por honorarios.

6.2 PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR:

a) **Formación académica:** Profesor de Educación Primaria.
b) **Experiencia General:** Experiencia en aula mínimo 8 años.
c) **Experiencia específica** : Experiencia en el nivel de primaria mínimo 5años

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Desarrollar de actividades de aprendizaje extracurriculares utilizando Fichas de Comprensión Lectora alojadas en el portal de Perueduca u otras fichas que se ajusten a las necesidades de los estudiantes considerando su nivel de desarrollo de la competencia lectora.
- Las actividades extracurriculares priorizan las estrategias ANTES-DURANTE – DESPUÉS de Isabel Solé. A continuación Cuadro de aprendizajes esperados a desarrollar con propuesta de estrategias:

Competencia	**Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna**	
Capacidades	**Criterios de evaluación a considerar**	**Propuesta de Estrategias a desarrollar**
Obtiene información del texto escrito.	•Identifica información explícita que se encuentra en distintas partes del texto en diversos tipos de textos de estructura simple, con algunos elementos complejos (por ejemplo, sin referentes próximos, guiones de diálogo, ilustraciones), con palabras conocidas y, en ocasiones, con vocabulario variado.	-**Técnica del subrayado**. - lectura con "ventanas" de cartulina.(evita la saturación visual fragmentando el texto. al estar la información en "distintas partes del texto", los niños se pierden al saltar de un párrafo a otro.) - **El semáforo del vocabulario** desconocido (mientras leen, marcan con un puntito **rojo** las palabras que no entienden nada, y con **verde** las palabras clave que sí conocen perfectamente).
Infiere e interpreta información del texto.	•Deduce características implícitas de personajes, animales, objetos y lugares. • Determina el significado de palabras según el contexto.	-**El perfil del personaje** -**Organizadores gráficos** - **Estrategia de Sustitución** de la palabra difícil con una palabra propuesta
	• Predice de qué tratará el texto, a partir de algunos indicios como silueta del texto, palabras, frases, colores y dimensiones de las imágenes; asimismo, contrasta la información del texto que lee.	-**Estrategia Antes del texto** - **La Silueta Misteriosa** (tratar de comprender el texto sin leerlo a partir de la silueta, el título, un indicio).
	• Explica el tema, el propósito, la enseñanza, las relaciones texto-ilustración, así como adjetivaciones de personas y personajes.	-**La Sombrilla del Texto** (consiste en responder en una o dos palabras El tema del texto. Es una idea global que cubre a todo el texto, como una sombrilla). - **¿Qué quiere el autor de mí?** (Crear tres carteles con: un periódico (Informar I), una máscara de teatro (Entretener E) y un megáfono (Convencer C). Al terminar de leer, los estudiantes deben correr hacia el

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO RODRIGUEZ Maruja Jeannette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2026 16:29:24 -05:00

		cartel o levantar la tarjeta del superpoder(I-E-C) que usó el autor en el texto o en un párrafo y explica por qué)
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto	• Opina acerca del contenido del texto, explica el sentido de algunos recursos textuales (ilustraciones, tamaño de letra, etc.) y justifica sus preferencias cuando elige o recomienda textos a partir de su experiencia, necesidades e intereses, con el fin de reflexionar sobre los textos que lee.	- **El Juicio de los Personajes o al texto**. (Al terminar la lectura, los estudiantes responden una pregunta controversial sobre el personaje, contenido o formato de la lectura). - **El Diseñador de Textos** (Hacer que el estudiante asuma el rol del editor o diseñador gráfico para entender la función de la forma del texto). - **La Tiendita de Recomendaciones Literarias** (realizar minis carteleras lectoras priorizando la recomendación del texto con argumentos)

- En caso los estudiantes presenten su desarrollo de competencias previos al inicio del IV ciclo, el facilitador propondrá estrategias acordes al nivel de los estudiantes.

- Priorizar la lectura oral, la lectura en cadena, la lectura comentada para promover los aprendizajes de los estudiantes en esta competencia lectora.

- Desarrollar actividades destinadas a la planificación, evaluación y atención los padres de familia.

- Desarrollar las actividades extracurriculares para la mejora de la comprensión lectora en horario alterno al de los estudiantes. En un ambiente brindado por la IE priorizada y en coordinación con el directivo de cada IE.

- Las IIEE que recibirán el servicio del facilitadores son:

N°	IE PRIORIZADA EN ATENCIÓN CON REFUERZO ESCOLAR
1	81583 LA MERCED
2	ANTENOR ORREGO ESPINOZA

V°B°

Firmado digitalmente por CASTILLO RODRIGUEZ Maruja Jeannette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2026 16:29:36 -05:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se Ejecutará en un plazo de 30 días calendario después de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES:

El servicio se realizará en un (1) entregable, el cual debe contener:

ÚNICO ENTREGABLE:

Un Informe detallando el desarrollo de la competencia “Lee diverso tipos de textos escritos en su lengua materna”, desde la aplicación de una evaluación diagnóstica el primer día del refuerzo escolar hasta la aplicación del mismo instrumento, el último día del refuerzo escolar. El Informe además debe contener logros, aspectos a fortalecer y propuestas de mejor.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El otorgamiento de la conformidad del servicio lo realizará el area de Gestión Pedagògica previo invorme del responsable de la actividad de Refuerzo Escolar del Nivel Primaria

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (1) armada a la culminación del servicio previo informe de actividades del trabajo realizado y previa conformidad del área usuaria.

Único pago: Se pagará el 100% de la totalidad del monto ofertado.

12. CLÁUSULA DE GARANTÍA

No Aplica

V°B°

Firmado digitalmente por CASTILLO RODRIGUEZ Maruja Jeannette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2026 16:29:54 -05:00

13. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: bienes, servicios en genera, consultorías y ejecución de obras : F=40
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 b.1. Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 b.2. Para obras F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio. El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad.

15. CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/u Orden de Servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

V°B°

Firmado digitalmente por CASTILLO RODRIGUEZ Maruja Jeannette FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2026 16:30:05 -05:00

17. CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral del ocho de 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes procederán de acuerdo con establecido el artículo 122 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.